



PUBLICACIÓN SOBRE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA POSESIONADO EL ESTADIO BICENTENARIO, PROCESO QUE SERÁ ASUMIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA Y QUE NO ES MATERIA DE PROCESO JUDICIAL.

La Municipalidad Distrital de Végueta, representada por el Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes, identificado con D.N.I. N°41870479, en su condición de alcalde, designado mediante credencial otorgado por el JNE por el periodo 2023-2026, ante usted con el debido respeto se presenta y declara bajo juramento y en honor a la verdad lo siguiente:

El inmueble en el que se encuentra en posesión efectiva y pacífica por la Municipalidad Distrital de Végueta y del cual se encuentra siendo destinado para el Estadio Bicentenario ubicado en **Av. Simón Bolívar Mz. 65 Lote 01- Asociación Expansión Urbana Santa Cruz Medio Mundo, Distrito de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima**, con área de 34, 939.44 m², inscrito en la P.E. N°50237932 de la SUNARP, predio sobre el cual se quiere realizar la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INDEPENDIZACIÓN CON AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA.**

El predio descrito en el párrafo anterior NO es materia de proceso judicial alguno en el que se cuestione la titularidad del bien, conforme lo dispone el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA. La entidad ejerce la posesión en representación del estado en cumplimiento de sus funciones.

Finalmente precisar que, se ha realizado las consultas catastrales, las mismas que forman parte del expediente técnico, por tanto, la entidad aplicara la prevalencia de la información catastral cuando corresponda, conforme lo establece el Art. 249°a.5) del **Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA.**

Sin otro particular, quedo ante usted.

Végueta, 01 de abril del 2024.